

SISTEMA DE CLASIFICACION PARA EVENTOS INTERNACIONALES VÍA RESOLUCIÓN CON APOYO ECONÓMICO DEL IPD

1 INTRODUCCIÓN

El presente documento establece las bases y criterios a seguir por la Asociación Peruana de Windsurf (APW) para proponer apoyo económico, con cargo al presupuesto del Instituto Peruano del Deporte (IPD), a los Competidores que deseen participar en competencias nacionales e internacionales.

El alcance de este documento es para la Modalidad “Race” en sus distintas Clases y Categorías.

Se entiende por:

- **Modalidad:** Se refiere al tipo de competencia que se va realizar. En el caso de la Modalidad Race, el objetivo consiste en completar un circuito de navegación en el menor tiempo posible.
- **Clase:** Se refiere a los diferentes “equipos de navegación” utilizados en cada modalidad. Ejemplos: Fórmula Experience, Slalom, Techno 293 y cualquier otro que pueda aparecer en el futuro.
- **Categoría:** Se refiere básicamente al rango de edad del Navegante en el momento de la competencia. Sub 15, Junior (Sub 17), Youth (Sub-20), Senior Open, Master y Grand Master.
- **División:** Se refiere a la separación de la flota por género.
- **Competidor Activo:** es aquella persona *que se encuentra afiliado a la APW, al día en sus cuotas y cumplió con presentar el formulario de inscripción de cada campeonato que está acreditando.*

2 APOYO PARA UNA CLASE:

Para que la APW admita y solicite apoyo económico ante el IPD de una Clase de la modalidad Race, se requiere que dicha Clase cuente en promedio con un mínimo de 5 Competidores activos durante el último año de competencia.

La condición de “Competidor Activo” se establece bajo la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Total de competidores en campeonatos APW}}{\text{Total de campeonatos APW}} \geq 5$$

- *Se considera último año de competencia el periodo comprendido entre los 16 y 4 meses previos al evento al cual se solicita el apoyo económico.*
- *No obstante, que el Competidor activo hubiese cumplido con el requisito general descrito en las definiciones del presente documento, no será considerado como competidor del campeonato si es que en todas las regatas del campeonato que se pretende acreditar obtiene resultado DSQ, DNS, DNF y/o DNC.*
- *Para todos los efectos, se consideran como campeonatos válidos son los que figuran como rankeables en el calendario APW.*

3 CATEGORÍAS:

Para que la Asociación Peruana de Windsurf (APW) admita y solicite apoyo económico ante el IPD de una Categoría de la modalidad Race se requiere:

- Que dicha Clase sea merecedora de apoyo (De acuerdo con el numeral 2 del presente reglamento).
- Que tenga por lo menos 3 competidores activos.

El apoyo se recibirá a razón de 1 por cada 3 competidores, por ejemplo:

Número de Competidores en la categoría:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Número de Competidores que reciben postulación:	0	0	1	1	1	2	2	2	3	3	3	4

- *No obstante, que el Competidor activo hubiese cumplido con el requisito general descrito en las definiciones del presente documento, no será considerado como competidor del campeonato si es que en todas las regatas del campeonato que se pretende acreditar obtiene resultado DSQ, DNS, DNF y/o DNC.*
- *Los campeonatos válidos son los que figuran como rankeables en el calendario APW.*
- *La Open y Damas son consideradas como categorías válidas para el presente cálculo.*

- *Las postulaciones para apoyos económicos no son acumulativas. Es decir, si algún competidor califica para apoyo económico en una categoría correspondiente y a la vez en la Open y/o Damas, solo recibirá apoyo por una de estas categorías.*
- *El hecho que un competidor obtenga apoyo económico por la Open y/o Damas y que además clasifique por su categoría correspondiente a su edad, deja como dado el apoyo económico para ese puesto.*
- *En el caso que un competidor que hubiese sido elegido para postularlo al apoyo económico del IPD, no desee o no pueda ejecutarlo (por lesión, enfermedad temporal o permanente, ausencia u otra causa); los competidores que se encuentren en el inmediato posterior del ranking, avanzan un puesto para el orden de prioridad en la postulación del apoyo económico.*

Adicionalmente, se considera merecedor a ser postulado para el apoyo económico al ganador de una categoría del mismo evento en el último año de competencia, siempre y cuando haya participado por lo menos en el 50% de campeonatos rankeados en la misma clase en el último año de competencia.

- *Se considera último año de competencia el periodo comprendido entre los 16 y 4 meses previos al evento al cual se solicita el apoyo económico.*
- *En el caso el número total de campeonatos rankeados en el último año de competencia sea un número impar, se considera como 50% a la mitad del total de campeonatos más uno.*

4 CONSIDERACIONES FINALES:

Si algún competidor muestra algún indicio de lesión o enfermedad temporal o permanente hasta antes de la emisión de la resolución de apoyo económico, la APW está en la obligación de informar el hecho al IPD.

Si algún competidor durante el último año de competencia (dentro o fuera de una competencia) hace comprobado uso de sustancias ilegales o comportamiento antideportivo pierde el derecho de representar al país.

Para el caso de las Clases nuevas que deseen acceder a la postulación de apoyo económico, deberán solicitar por lo menos 3 fechas en un año calendario para realizar clasificatorios que permitan elaborar el ranking de esa modalidad. La postulación de apoyo económico para nuevas clases es posible 16 meses después del primer campeonato válido.

El presente reglamento rige a partir del día siguiente de su aprobación.

Lima, 18 de enero 2013.